



## **RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor contratado doctor, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2021 y 2022.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de este Rectorado de 12 de abril de 2021 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 90, de 27 de abril de 2021), 16 de julio de 2021 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 158, de 28 de julio de 2021), 16 de diciembre de 2021 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 261, de 27 de diciembre de 2021) y de 3 de mayo de 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 90, de 12 de mayo de 2022) por las que se anuncian ofertas parciales de empleo público de personal docente e investigador para, entre otras, plazas de profesor contratado doctor para los años 2021 y 2022, en las Órdenes de 10 de abril de 2021, 22 de noviembre de 2021 y 9 de marzo de 2022, de la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, por las que se autorizan las convocatorias de plazas resultantes de las ofertas públicas de empleo de carácter parcial para los años 2021 y 2022 y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 2.2 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de conformidad con el artículo 48 de la misma y el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, este Rectorado ha resuelto convocar concurso público para la provisión de las plazas de profesor contratado doctor relacionadas en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

### **Bases de la convocatoria**

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante Ley Orgánica de Universidades), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, el Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (en adelante EEUZ), la Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, de 27 de febrero de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 50, de 12 de marzo de 2020) por la que se aprueba el texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, el Convenio Colectivo vigente para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza y el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad (“Boletín Oficial de Aragón”, número 197, de 10 de octubre de 2018).

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante L39/15) y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante L40/15).

No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus normas de desarrollo.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas que se contienen en la presente Resolución han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

Todos los actos administrativos propios del procedimiento que así lo requieran se publicarán en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (en adelante e-TOUZ), accesible desde la dirección <https://sede.unizar.es/?app=touz> sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

#### **1. Solicitudes.**

1.1. Las solicitudes, dirigidas al rector de la Universidad, se presentarán en el formulario oficial electrónico habilitado al efecto.

Para la formalización de la solicitud se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) vá-



lidas en la Universidad de Zaragoza, a la dirección <https://sede.unizar.es/solicita> y siguiendo los siguientes pasos:

1. Seleccionar el menú Opciones/Iniciar nueva solicitud.
  2. Identificarse.
  3. Seleccionar en el catálogo de solicitudes para Personal Docente e Investigador la señalada con el título "Solicitud para participar en concurso de Contratado Doctor".
- 1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen y serán responsables de la veracidad de los datos que hagan constar en la declaración responsable de la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

1.4. Los aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad deberán indicarlo en la declaración responsable que se acompaña a la convocatoria como anexo II, solicitando las adaptaciones correspondientes al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades. En este caso, también deberán aportar copia del reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

Si los aspirantes a los que se refiere la presente base no solicitan las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación en el concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

## 2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

### 2.1. Requisitos de carácter general:

2.1.1. La titulación mínima exigida es la que se indica en la base 2.2. Requisitos específicos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fuera del Espacio Europeo de Educación Superior y/o antes de su implantación, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y lo dispuesto en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud copia de la credencial correspondiente.

2.1.2. Reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del EBEP. Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentran en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

2.1.3. Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel C2 o C1) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente.

2.1.4. Haber efectuado el pago de treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos de euro (39,98 €) en concepto de derechos de participación.



El abono de los derechos de participación se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes desde el mismo formulario de solicitud habilitado para ello mediante terminal de pago virtual con tarjeta de débito o de crédito o a través de bizum. El pago quedará confirmado electrónicamente en el momento de presentar la solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución del importe abonado cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

Tendrán exención del pago:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante al menos un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. Circunstancias que deberán ser acreditadas mediante la correspondiente certificación.
- c) Los miembros de familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención total los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas del terrorismo, si así lo acreditan mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

2.1.5. No podrán participar en este concurso quienes mantengan un contrato de trabajo con la misma categoría para la que se convoca la plaza si tienen destino definitivo en la Universidad de Zaragoza, desempeñando una plaza de idénticos centro, departamento, área de conocimiento y localidad que los de la plaza convocada.

2.2. Requisitos específicos:

2.2.1. Para todas las plazas convocadas:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Acreditar tres años, como mínimo, de actividad docente e investigadora o, prioritariamente investigadora posdoctoral.
- c) Haber obtenido la evaluación positiva por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, para la categoría de la plaza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52. a) de la Ley Orgánica de Universidades.

No será necesaria dicha evaluación si se reúnen los requisitos establecidos en el apartado octavo y en el anexo V de la Resolución de 18 de febrero de 2005 ("Boletín Oficial del Estado", número 54, de 4 de marzo de 2005), de la Dirección General de Universidades, por la que se modifican determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la contratación de personal docente e investigador.

2.2.2. Requisitos adicionales para las plazas números 364 a 369:

- a) Haber obtenido el certificado I3 en los términos del párrafo segundo de la letra l) del apartado 3 del artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- b) Haber desarrollado el Programa Ramón y Cajal en el caso de la plaza identificada con el número 364 o ser o haber sido investigador de programas de excelencia, nacionales o internacionales en el caso de las plazas con los números 365 a 369.

En función del anexo V de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se reconocen como de excelencia los siguientes programas:

Convocatorias internacionales:

- Programa Marie Curie Individual Fellowships (Unión Europea).
- Programas ERC Grants (Unión Europea).
- Programa CERN Senior Fellowship (Unión Europea).

Convocatorias nacionales:

- Programa Juan de la Cierva (extinto, convocatorias entre 2004-13).
- Programa Juan de la Cierva-incorporación (convocatorias 2014-actualidad).
- Programa "Miguel Servet" (Instituto de Salud Carlos III).
- Programa "María Zambrano para la atracción de talento internacional".



#### Convocatorias autonómicas:

- Programas ICREA Senior, Serra Hunter y Beatriu Pinós (Cataluña).
- Programa ARAID (Aragón).
- Programa de Atracción de Talento-Modalidad 1 (Madrid).
- Plan GenT-Modalidad 1 (Comunidad Valenciana).
- Programas Ikerbasque (Fellows, Associates y Professors) (País Vasco).
- Programas Talentia Senior (extinto) y Emergia (Andalucía).
- Programas Isidro Parga Pondal (extinto) e I2C (Galicia).
- Programa Vicenç Mut (Islas Baleares).
- Programa Viera y Clavijo (Canarias).
- Programa Clarín (Asturias).
- Programa Saavedra Fajardo (Murcia).

Igualmente, serán admitidos aquellos que poseen la certificación I3 a la que se refiere la letra a) de la presente base 2.2.2, habiéndola obtenido en función de haber cursado un programa distinto de los anteriores que la Secretaría General de Universidades hubiese reconocido que presentaba indicadores similares de calidad a los mencionados y, por ello, hubieran sido admitidos al procedimiento de expedición de las certificaciones I3. A tal efecto, el interesado deberá presentar el reconocimiento del referido órgano o la certificación del silencio positivo, siempre en el marco de un procedimiento para la obtención de la certificación I3.

En el caso de aquellos que poseyeran la certificación I3 en función de haber cursado un programa distinto de los anteriores con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, y a los que, por lo tanto, no se les permite utilizar el procedimiento de reconocimiento de programas al que se refiere dicha Resolución, serán admitidos presentando el reconocimiento del referido órgano, obtenido mediante un procedimiento diferente al previsto en la indicada Resolución.

#### 2.3. Documentación a presentar.

Junto con la solicitud de participación en el concurso se presentará en formato pdf una declaración responsable en la que el solicitante manifieste, bajo su responsabilidad, que reúne los requisitos establecidos en las bases 2.1 y 2.2, ajustada al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria.

El fichero deberá nombrarse de la siguiente manera:

Declara\_xxx\_Apellidos\_nombre.pdf.

donde xxx se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, de 364 a 380.

La incorrecta cumplimentación de la declaración responsable dará lugar a la exclusión provisional del aspirante, pudiendo ser objeto de subsanación.

### 3. Listas de admitidos y excluidos.

#### 3.1. Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el e-TOUZ la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al rector que se presentará a través del registro electrónico ([regtel.unizar.es](mailto:regtel.unizar.es)) mediante una "solicitud genérica". En el supuesto de que todos los aspirantes a una misma plaza resulten admitidos en primera instancia, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto.

#### 3.2. Lista definitiva.

Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso. No obstante lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguno de los aspirantes admitidos no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, el rector acordará su exclusión previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

### 4. Comisiones de selección.

4.1. Los méritos de los aspirantes serán valorados por una comisión específica para cada plaza cuya composición es la que se indica en el anexo IV de la presente convocatoria, sirviendo esta publicación como nombramiento de sus miembros de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidos en el artículo 146 de los EEUZ y en el artículo 17 del Decreto 84/2003, de 29 de abril.

#### 4.2. Abstención y recusación de los miembros de la comisión.

A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la L40/15.



En el acto de constitución de la comisión de selección, su presidente solicitará de los componentes de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 citado en el párrafo anterior.

#### 4.3. Constitución de la comisión y adopción de acuerdos.

Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones y en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El lugar, día y hora en que se vaya a producir la constitución de la comisión deberá publicarse en el e-TOUZ con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

Constituida la comisión, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el presidente y el secretario, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17.2 de la L40/15.

En el acto de constitución, la comisión acordará:

- a) Convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso para la realización del acto de presentación. Esta convocatoria indicará el lugar, la fecha y la hora de su celebración y se publicará en el e-TOUZ con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de celebración del acto de presentación.
- b) Los criterios para resolver el concurso que se harán públicos en el e-TOUZ.
- c) Las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado en el momento de presentar su solicitud, con el objeto de establecer las adaptaciones y ajustes de tiempo y medios que se estimen necesarios.

4.4. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases de esta convocatoria y adoptará las medidas necesarias para solucionar las situaciones no previstas en las mismas. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la L39/15 y L40/15.

### 5. Desarrollo del concurso y proceso selectivo.

#### 5.1. Acto de presentación.

5.1.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) El proyecto docente, que incluirá el programa de una de las materias o asignaturas de las que el área de conocimiento tiene asignadas en el centro al que inicialmente se adscribe la plaza.
- b) El proyecto investigador.
- c) Currículum, en el que se detallarán los méritos y que se ajustará al modelo que figura en el anexo III a esta convocatoria, al modelo normalizado por la ANECA, al modelo CVN (Currículum Vitae Normalizado) o a otros modelos oficiales.
- d) Copia de los documentos acreditativos de los méritos que se hayan hecho constar.

Esta documentación se presentará en soporte electrónico que permita su lectura en los dispositivos electrónicos convencionales, diferenciándola en ficheros independientes.

5.1.2. En este mismo acto, el presidente de la comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier candidato, antes del inicio de las pruebas, pueda examinar la documentación presentada por los restantes candidatos. Igualmente, los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

5.1.3. La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos al acto de presentación, o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

5.1.4. El secretario o el presidente, según se determine en el seno de la comisión de selección, será el responsable de la custodia de la documentación depositada por los candidatos en el acto de presentación, desde el momento de la presentación hasta la conclusión de las actuaciones de la comisión. A falta de pronunciamiento el custodio será el secretario.

Para acceder a la documentación, de acuerdo con lo indicado en la base 5.1.2, los candidatos deberán dirigirse al departamento al que esté adscrita la plaza.

#### 5.2. Proceso de selección.

5.2.1. El proceso de selección de los aspirantes constará de dos pruebas:

- a) La primera prueba consistirá en la exposición y debate por parte del candidato del currículum, del proyecto docente, que incluirá el programa de una de las materias o asignaturas de las que el área de conocimiento de que se trate tiene asignadas en el centro al que inicialmente se adscribe la plaza, y del proyecto investigador. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 60 minutos.



Concluida la exposición oral, la comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de tres horas.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato, y posterior debate con la comisión, de un tema del programa presentado por el candidato a su elección. La duración máxima de esta prueba será de tres horas.

5.2.2. El orden de actuación de los aspirantes a cada plaza se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda con el sorteo realizado por el Instituto Aragonés de Administración Pública vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

5.2.3. Entre la finalización de la primera prueba y el inicio de la segunda deberá transcurrir un mínimo de 2 días hábiles, salvo renuncia expresa y por escrito de todos los participantes en el concurso.

5.2.4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades, la comisión de selección considerará mérito preferente poseer la acreditación o habilitación nacional, en el área de conocimiento de la plaza, para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

## 6. Propuesta de provisión.

6.1. La comisión encargada de juzgar el concurso propondrá al rector, motivadamente y con carácter vinculante, el orden de prelación de los candidatos seleccionados y la propuesta para la contratación del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. Este acuerdo deberá ser publicado en el e-TOUZ.

6.2. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto de concurso cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos, justificando la falta de idoneidad de los mismos. Si alguno de los candidatos fuese considerado no idóneo para el desempeño de las funciones a realizar, la comisión de selección deberá emitir informe razonado al respecto. Los candidatos que posean la acreditación o la habilitación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, así como los que reúnan los requisitos establecidos en el apartado octavo y en el anexo V de la Resolución de 18 de febrero de 2005 citada en la base 2.2, no podrán ser declarados no idóneos.

6.3. Finalizadas las actuaciones de la comisión de selección, su secretario entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador (Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de PDI) a través de her@lido, mediante comunicación interna desde la secretaría del departamento, los documentos relativos a las actuaciones de la comisión, autenticados en caso de contener firmas manuscritas.

Igualmente, por comunicación interna, remitirá una copia de dichos documentos y de toda la documentación aportada por los candidatos al secretario del centro en el que esté ubicada la sede del departamento al que esté adscrita la plaza. Una vez finalizado con carácter firme el procedimiento del concurso, la documentación podrá ser devuelta a los candidatos si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el procedimiento devenga firme sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación al interesado.

## 7. Reclamaciones contra la propuesta de la comisión de selección.

7.1. Plazo, órgano competente, escrito de reclamación y alegaciones de los interesados.

Contra la propuesta de contratación realizada por la comisión de selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el e-TOUZ.

La reclamación se presentará a través del registro electrónico de la Universidad y deberá contener toda la información exigida en el artículo 66.1 de la L39/15 y, de manera especial y con toda claridad, los hechos, razones y petición en que se concrete la reclamación. A tal fin, los aspirantes tendrán acceso al expediente en la sede del departamento al que esté adscrita la plaza objeto de la reclamación, para lo cual el interesado deberá concertar cita con la administración del departamento. Esta consulta, en los supuestos en que, a juicio del departamento, resulte adecuado, podrá realizarse por medios electrónicos.

7.2. Admisión a trámite de la reclamación y plazo de resolución.

Si la reclamación reúne los requisitos indicados en el apartado anterior, el rector la admitirá a trámite, se anunciará en el e-TOUZ y se remitirá al presidente de la Comisión de Reclamaciones; en caso contrario, el rector dictará resolución inadmitiendo la reclamación y se notificará al interesado.

Los participantes en el concurso dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el e-TOUZ de la admisión a trámite, para formular las alegaciones que estimen procedentes ante la Comisión de Reclamaciones.



La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha en que la reclamación sea notificada a su presidente, para ratificar o no la propuesta de la comisión de selección, tras lo que el rector dictará la correspondiente resolución. Trascurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, la reclamación se entenderá desestimada.

#### 7.3. Efectos de la interposición de la reclamación en la contratación.

Con el fin de garantizar el desarrollo del servicio público al que sirve la plaza en concurso, en el supuesto de que se haya presentado reclamación dentro del plazo establecido y se haya admitido a trámite, en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo en todo contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Así, si la resolución confirmara al candidato propuesto, el contrato mantendrá su vigencia y, en caso contrario, se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En este último caso, el contrato del nuevo candidato no podrá tener ningún efecto anterior a la fecha de resolución de la reclamación.

#### 8. Acceso al expediente.

8.1. Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar reserva de los mismos y solo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto la reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos del expediente podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

Los datos obtenidos, en cualquier soporte, serán destruidos una vez cumplida la finalidad para la que se solicitaron.

8.2. El acceso al expediente se formalizará a través del registro electrónico de la universidad utilizando el formulario que se encuentra en la siguiente dirección: <https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/accesoexped.pdf>.

#### 9. Dedicación docente, jornada y horario de trabajo y duración del contrato.

##### 9.1. Dedicación docente, jornada y horario de trabajo.

La dedicación docente será a tiempo completo. Dicha dedicación, la jornada y el horario de trabajo se desarrollarán conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza.

9.2. La contratación será por tiempo indefinido, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 7 y 10.

#### 10. Formalización de los contratos.

##### 10.1. Plazo.

Tras la publicación de la propuesta de contratación formulada por la comisión de selección, el rectorado hará pública en el e-TOUZ la apertura del plazo para la formalización de los contratos.

Dentro de ese plazo, que será de siete días hábiles, la persona propuesta para ser contratada deberá manifestar su aceptación o renuncia a la contratación. En caso de aceptación, el contrato se formalizará dentro de dicho plazo.

Salvo en supuestos de fuerza mayor u otros justificados libremente apreciados por el rector, quien no formalice el contrato en el plazo indicado decaerá en su derecho a desempeñar la plaza para la que fue seleccionado. En este supuesto, la Universidad, en su caso, iniciará de oficio el procedimiento para contratar al siguiente aspirante en el orden de prelación.

No obstante, en el caso de la plaza número 364 -asociada a una ayuda del Programa Ramón y Cajal-, la fecha de inicio del contrato del aspirante que la obtenga no podrá ser anterior a la del día siguiente a la finalización del contrato asociado a dicha ayuda.

##### 10.2. Documentación.

Para la firma del contrato, la persona propuesta deberá presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador la siguiente documentación:

- Copia del DNI/NIE o Pasaporte.
- Copia del título de Doctor acompañado, en su caso, de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional.
- En su caso, copia del permiso de residencia en los términos indicados en la base 2.1.2. de la convocatoria.
- Certificación de la evaluación positiva para la contratación como profesor contratado doctor expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.



- e) En su caso, certificación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) de que el interesado satisface los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada, a los efectos del Programa I3.
- f) En su caso, justificación de reunir los requisitos del número octavo y del anexo V de la Resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades.
- g) Una fotografía reciente tamaño carnet.
- h) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.

La documentación indicada en los apartados a) al f) no será necesario aportarla si ya obra en poder de la Universidad de Zaragoza.

La entrega de la documentación se hará a través de <https://sede.unizar.es/solicita>, siguiendo el procedimiento que se indicará en la publicación de la apertura del plazo para la formalización del contrato.

Salvo en supuestos de fuerza mayor libremente apreciados por el rector, en caso de no presentar la documentación requerida o si, del examen de la misma, se dedujera que no se reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, la persona propuesta decaerá en su derecho a ser contratada y, en su caso, la Universidad iniciará de oficio el procedimiento para la contratación del siguiente aspirante en el orden de prelación.

#### 10.3. Firma del contrato.

La tramitación del contrato de trabajo se realizará por medios electrónicos y este deberá firmarse con certificado electrónico. Para firmar documentos en la Universidad de Zaragoza sirve cualquier certificado emitido por una autoridad de certificación reconocida por el Ministerio competente en la materia: certificado de persona física emitido por la FNMT, certificado de empleado público emitido por la FNMT, certificados incluidos en el DNI electrónico, certificados emitidos por algunas comunidades autónomas, certificados emitidos por algunos colegios profesionales, etc.

#### 10.4. Reconocimiento médico.

En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de enero, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 37.3 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El candidato propuesto deberá efectuarse un reconocimiento médico previo a través del Servicio de Prevención de la Universidad (Área de Vigilancia de la Salud Individual). El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades en puestos de trabajo con riesgo es obligatorio y, en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante ya resultó apto en un reconocimiento médico inicial en un anterior contrato, y siempre que siga prestando servicios en el mismo puesto de trabajo o en otro de similares características.

#### 11. Plazo máximo para la resolución del concurso.

El plazo máximo para resolver el presente concurso es de tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la L39/15.

Este plazo quedará suspendido en las fechas previstas en la resolución del rector que, para cada año, establece -a efectos de cómputo de plazos- el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza.

#### 12. Adaptaciones necesarias en caso de restricciones por razones sanitarias.

Las bases de la presente convocatoria deben adaptarse necesariamente a las exigencias de los protocolos de prevención establecidos a raíz de la crisis sanitaria derivada del COVID-19. En particular, en el desarrollo del procedimiento deberán seguirse las resoluciones e instrucciones dictadas a tal efecto por el Rector o persona en quien delegue que, en su caso, fijarán la adaptación del procedimiento a fórmulas de distanciamiento y no presencialidad.

#### 13. Datos de carácter personal.

13.1. Ejercicio de derechos por parte de los interesados en relación con los datos de carácter personal.



Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso, número 4, 50005-Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse a la delegada de protección de datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) teléfono 876 553613) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

#### 13.2. Fines legítimos del tratamiento de los datos.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente lista de espera. También lo podrán ser con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

#### 13.3. Conservación de los datos.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

#### 13.4. Comunicación de datos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

#### 13.5. Protección de datos.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de junio de 2022.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

Nº DE PLAZA	AÑO OEP	FECHA BOA OEP	CUPO 15% I3	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOC
364	2021	27/12/2021	SI	2	CDOC	Química Orgánica	Química Orgánica	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Escuela Politécnica Superior de Huesca	H
365	2021	27/12/2021	SI	1	CDOC	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Bioquímica y Biología Molecular	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Facultad de Ciencias	Z
366	2021	27/12/2021	SI	1	CDOC	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
367	2021	27/12/2021	SI	1	CDOC	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
368	2021	27/12/2021	SI	1	CDOC	Ciencias de la Antigüedad	Prehistoria	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
369	2021	27/12/2021	SI	1	CDOC	Química Analítica	Química Analítica	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Facultad de Veterinaria	Z
370	2021	27/12/2021	NO	1	CDOC	Física Aplicada	Electromagnetismo	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Facultad de Ciencias	Z
371	2021	27/04/2021	NO	1	CDOC	Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica 5 (30716), Taller integrado de proyectos 1 (30718), GIS - Cartographic methods for the city and the territory -(30758) y Representación Gráfica del patrimonio (30749)	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
372	2021	27/12/2021	NO	1	CDOC	Análisis Económico	Fundamentos del Análisis Económico	Macroeconomía y Matemáticas para la Economía	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T

Localidad: H = Huesca, T = Teruel, Z = Zaragoza

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.

**ANEXO I**  
**AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

Nº DE PLAZA	AÑO OEP	FECHA BOA OEP	CUPO 15% I3	DOTACIÓN	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	CENTRO	LOC
373	2021	27/12/2021	NO	1	CDOC	Anatomía e Histología Humanas	Histología	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Facultad de Medicina	Z
374	2021	27/12/2021	NO	1	CDOC	Anatomía e Histología Humanas	Histología	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Facultad de Medicina	Z
375	2021	27/12/2021	NO	1	CDOC	Historia	Historia Moderna	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Facultad de Filosofía y Letras	Z
376	2021	27/12/2021	NO	1	CDOC	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de Sistemas y Automática	Sistemas automáticos, Aprendizaje automático	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Z
377	2021	27/12/2021	NO	1	CDOC	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Matemáticas I y Matemáticas III para los grados en Ingeniería Informática y en Ingeniería Electrónica y Automática	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	T
378	2021	27/12/2021	NO	1	CDOC	Ciencias de la Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educ.	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
379	2021	27/12/2021	NO	1	CDOC	Psicología y Sociología	Psicología Evolutiva y de la Educación	26612-Procesos evolutivos y diversidad	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	T
380	2022	12/05/2022	NO	1	CDOC	Anatomía e Histología Humanas	Histología	Asignaturas del área	Facultad de Medicina	Z



**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**CONTRATACIÓN DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

**IMPORTANTE:** Excepto el apartado número 5, es imprescindible cumplimentar el resto de la presente declaración ya que, en caso contrario, el aspirante será excluido provisionalmente del concurso.

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
con D.N.I./N.I.E./Pasaporte nº \_\_\_\_\_  
nacido en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ y  
de nacionalidad \_\_\_\_\_

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

Que **CUMPLO** con los requisitos establecidos en las Bases 2.1. y 2.2. del concurso público para la contratación de profesores contratados doctores, convocado por resolución de la Universidad de Zaragoza de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, para acceder a la plaza número \_\_\_\_\_, y que:

1.- Estoy en posesión del título de \_\_\_\_\_, expedido por la Universidad de \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_ y, en su caso, homologado/certificado por \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_.

2.- Tengo acreditados tres años, como mínimo, de actividad docente e investigadora o, prioritariamente investigadora posdoctoral.

3.- Estoy en posesión de la resolución de fecha \_\_\_\_\_ por la que se certifica que he obtenido la Evaluación Positiva de mi actividad docente e investigadora a los efectos de que pueda ser contratado como Profesor Contratado Doctor o reúno los requisitos del número octavo y del Anexo V de la resolución de 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades.

4.- No he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.



**Universidad**  
Zaragoza

5.- Tengo reconocida una discapacidad de grado \_\_\_\_\_, por lo que se SOLICITO las siguientes adaptaciones:

---

---

Que **DISPONGO** de la documentación que así lo acredita, que se pondrá a disposición de la Universidad de Zaragoza cuando me sea requerida.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, o la no presentación ante la Universidad de Zaragoza de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de la formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.



**Universidad**  
Zaragoza

**ANEXO III**  
**MODELO DE CURRICULUM PARA LOS CONCURSOS DE**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre .....

DNI o Pasaporte .....

Nacimiento: Provincia y Localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia: ..... Localidad ..... C.P. ....

Domicilio ..... Teléfono .....

**SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL**

Empresa/Centro/Entidad .....

Actividad principal .....

Categoría profesional .....

**1.- FORMACIÓN ACADÉMICA**

**1.1.- Titulaciones de primer y segundo ciclo**

<u>Clase</u>	<u>Centro/Universidad de expedición</u>	<u>Fecha de expedición</u>	<u>Calificación</u>	<u>Nº Doc.</u>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>
.....	.....	.....	.....	<input type="text"/>

**Titulación principal:** .....

**Calificaciones del expediente académico:**

Nº de Aprobados	Nº de Notables	Nº de Sobresalientes	Nº de Matrículas de Honor	Nº Convalidadas
.....	.....	.....	.....	.....

Año de comienzo de los estudios: ..... Año de fin de los estudios: .....

**Premio extraordinario de licenciatura** SI  NO

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.















**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

<b>Área:</b>	Química Orgánica	
<b>Departamento:</b>	Química Orgánica	
<b>Pza nº :</b>	364	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Joaquín Manuel Barberá Gracia	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	María Eugenia Marqués López	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Fernando Pedro Cossío Mora	CU	País Vasco
<b>Vocal</b>	Ángela Sastre Santos	CU	Miguel Hernández
<b>Vocal</b>	Berta Gómez-Lor Pérez	INV	ICMM-CSIC

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Luis Teodoro Oriol Langa	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Francisco Javier Sayago García	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Fernando Fernández Lázaro	CU	Miguel Hernández
<b>Vocal</b>	Ana Jesús Arrieta Ayestarán	TU	País Vasco
<b>Vocal</b>	Yolanda Vida Pol	TU	Málaga

<b>Área:</b>	Bioquímica y Biología Molecular	
<b>Departamento:</b>	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	
<b>Pza nº :</b>	365	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidenta</b>	María Francisca Fillat Castejón	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	María Teresa Bes Fustero	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	José Manuel García Fernández	CU	Córdoba
<b>Vocal</b>	María José Bonete Pérez	CU	Alicante
<b>Vocal</b>	José Miguel Mulet Salort	CU	Politécnica de Valencia

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidenta</b>	Mª de los Ángeles Álava Martínez de Contrasta	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	María Pilar Bayona Bafaluy	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Jesús Díez Dapena	CU	Córdoba
<b>Vocal</b>	María Isabel Igueño González	TU	Extremadura
<b>Vocal</b>	María José Huertas Romera	TU	Sevilla

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

PA: Profesor Agregado  
Pleno: Profesor Pleno

**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

<b>Área:</b>	<b>Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos</b>		
<b>Pza nº :</b>	<b>366</b>	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>	

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Luis Alberto Angurel Lambán	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	María Antonieta Eugenia de A. Madre Sediles	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Rafael José Rodríguez Trías	CU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	Belén Levenfeld Laredo	CU	Carlos III de Madrid
<b>Vocal</b>	Gemma Herranz Sánchez-Cosgalla	TU	Castilla la Mancha

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	Andrés Emilio Sotelo Mieg	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Ricardo Ríos Jordana	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Alejandro Varez Álvarez	CU	Carlos III de Madrid
<b>Vocal</b>	Irene García Cano	PA	Barcelona
<b>Vocal</b>	Antonia Pajares Vicente	CU	Extremadura

<b>Área:</b>	<b>Física de la Materia Condensada</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Física de la Materia Condensada</b>		
<b>Pza nº :</b>	<b>367</b>	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>	

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidenta</b>	María Belén Villacampa Naverac	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Marco Evangelisti Crespo	INV	ICMA
<b>Vocal</b>	Patricia de la Presa Muñoz del Toro	CU	Castilla la Mancha
<b>Vocal</b>	María de Puerto Morales Herrero	PI	ICMM-CSIC
<b>Vocal</b>	Victorino Franco García	CU	Sevilla

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidenta</b>	María Grazia Proietti Cecconi	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Jorge Lobo Checa	CT	ICMA
<b>Vocal</b>	María Pilar Marín Palacios	CU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Martí Gich García	CT	C.S.I.C.
<b>Vocal</b>	Amilcar Labarta Rodríguez	CU	Barcelona

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

PA: Profesor Agregado  
Pleno: Profesor Pleno

**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

<b>Área:</b>	Prehistoria	
<b>Departamento:</b>	Ciencias de la Antigüedad	
<b>Pza nº :</b>	368	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José María Rodanés Vicente	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Jesús Vicente Picazo Millán	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Valentín Villaverde Bonilla	CU	Valencia
<b>Vocal</b>	María Sañá Seguí	TU	Autónoma de Barcelona
<b>Vocal</b>	Virginia Barciela González	CDOC	Alicante

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Carlos Mazo Pérez	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	María Lourdes Montes Ramírez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Joan Emili Aura Tortosa	CU	Valencia
<b>Vocal</b>	Ignacio Clemente Conte	CT	C.S.I.C.
<b>Vocal</b>	Ana Belén Marín Arroyo	TU	Cantabria

<b>Área:</b>	Química Analítica	
<b>Departamento:</b>	Química Analítica	
<b>Pza nº :</b>	369	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Francisco Javier Galbán Bernal	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	María Isabel Sanz Vicente	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Susana Cabredo Pinillos	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	Vicente Cebolla Burillo	INV	Ins. Carboquímica-CSIC
<b>Vocal</b>	Rosa María Marcé Recasens	CU	Rovira i Virgili

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Juan Carlos Vidal Ibáñez	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	María Celia Domeño Recalde	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	M. Purificación Fernández Zurbano	TU	La Rioja
<b>Vocal</b>	Luis Membrado Giner	CT	Ins. Carboquímica-CSIC
<b>Vocal</b>	Francisco Javier Santos Vicente	TU	Barcelona

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

PA: Profesor Agregado  
Pleno: Profesor Pleno



**ANEXO IV  
COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

<b>Área:</b>	Electromagnetismo	
<b>Departamento:</b>	Física Aplicada	
<b>Pza nº :</b>	370	<b>Comisión aprobada CG: 26/05/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Rafael Camilo Rodríguez Boix	CU	Sevilla
<b>Secretario</b>	Juan Carlos Martín Alonso	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Juan Pablo Martínez Jiménez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Ana Cristina López Cabeceira	TU	Valladolid
<b>Vocal</b>	Sagrario Muñoz San Martín	TU	Complutense de Madrid

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Miguel Miranda Pantoja	CU	Complutense de Madrid
<b>Secretario</b>	Ismael Barba García	TU	Valladolid
<b>Vocal</b>	Álvaro Gómez Gómez	TU	Cantabria
<b>Vocal</b>	Ana María Grande Sáez	TU	Valladolid
<b>Vocal</b>	Irene Sendiña Nadal	CU	Rey Juan Carlos

<b>Área:</b>	Expresión Gráfica Arquitectónica	
<b>Departamento:</b>	Arquitectura	
<b>Pza nº :</b>	371	<b>Comisión aprobada CG: 25/10/2021</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Jorge Llopis Verdú	CU	Politécnica de Valencia
<b>Secretario</b>	Luis Agustín Hernández	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Angélica Fernández Morales	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Mercedes Linares Gómez del Pulgar	TU	Sevilla
<b>Vocal</b>	Marina Sender Contell	TU	Politécnica de Valencia

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Francisco Juan Vidal	CU	Politécnica de Valencia
<b>Secretario</b>	Aurelio Vallespín Muniesa	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Noelia Cervero Sánchez	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Elsa María Gutiérrez Labory	CDOC	Las Palmas de Gran Canaria
<b>Vocal</b>	Jorge Luis García Valdecabres	TU	Politécnica de Valencia

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesora Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

PA: Profesor Agregado  
Pleno: Profesor Pleno

**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

<b>Área:</b>	<b>Fundamentos del Análisis Económico</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Análisis Económico</b>		
<b>Pza nº :</b>	<b>372</b>		<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Fernando Sanz Gracia	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	María Elena Calvo Calzada	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Inmaculada Cebrián López	TU	Alcalá de Henares
<b>Vocal</b>	Juan Manuel Blanco Sánchez	TU	Valencia
<b>Vocal</b>	Ángel Solano García	TU	Granada

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidenta</b>	Rosa María Aisa Rived	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Arturo Ramos Gutiérrez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Ferrán Sancho Pifarre	CU	Autónoma de Barcelona
<b>Vocal</b>	María Aranzazu Beitia Ruiz de Mendarozqueta	TU	País Vasco
<b>Vocal</b>	Miguel Jerez Méndez	CU	Complutense de Madrid

<b>Área:</b>	<b>Histología</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Anatomía e Histología Humanas</b>		
<b>Pza nº :</b>	<b>373</b>		<b>Comisión aprobada CG: 26/05/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Tomás García-Caballero Parada	CU	Santiago de Compostela
<b>Secretaria</b>	Marta Monzón Garcés	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	María Concepción Junquera Escribano	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Inés María Martín Lacave	CU	Sevilla
<b>Vocal</b>	Juan Carlos Arévalo Martín	TU	Salamanca

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidenta</b>	Eva Monleón Moscardó	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Ignacio Ochoa Garrido	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Juan Bautista Cuevas Álvarez	TU	Santiago de Compostela
<b>Vocal</b>	Miguel Alaminos Mingorance	CU	Granada
<b>Vocal</b>	Carmen Carda Batalla	CU	Valencia

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

PA: Profesor Agregado  
Pleno: Profesor Pleno

**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

<b>Área:</b>	Histología	
<b>Departamento:</b>	Anatomía e Histología Humanas	
<b>Pza nº :</b>	374	<b>Comisión aprobada CG: 26/05/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Tomás García-Caballero Parada	CU	Santiago de Compostela
<b>Secretaria</b>	Marta Monzón Garcés	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Eva Monleón Moscardó	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Juan Bautista Cuevas Álvarez	TU	Santiago de Compostela
<b>Vocal</b>	Juan Carlos Arévalo Martín	TU	Salamanca

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidenta</b>	María Concepción Junquera Escribano	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Ignacio Ochoa Garrido	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Inés María Martín Lacave	CU	Sevilla
<b>Vocal</b>	Miguel Alaminos Mingorance	CU	Granada
<b>Vocal</b>	María Carmen Carda Batalla	CU	Valencia

<b>Área:</b>	Historia Moderna	
<b>Departamento:</b>	Historia Moderna y Contemporánea	
<b>Pza nº :</b>	375	<b>Comisión aprobada CG: 26/05/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Eliseo Serrano Martín	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Enrique Solano Camón	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Gloria Ángeles Franco Rubio	CU	Complutense de Madrid
<b>Vocal</b>	Ángela Atienza López	CU	La Rioja
<b>Vocal</b>	Manuel Peña Díaz	CU	Córdoba

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidenta</b>	Ofelia Rey Castelao	CU	Santiago de Compostela
<b>Secretario</b>	Jesús Gascón Pérez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Ana Morte Acín	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Máximo García Fernández	CU	Valladolid
<b>Vocal</b>	José Luis Betrán Moya	TU	Autónoma de Barcelona

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

PA: Profesor Agregado  
Pleno: Profesor Pleno

**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

<b>Área:</b>	Ingeniería de Sistemas y Automática	
<b>Departamento:</b>	Informática e Ingeniería de Sistemas	
<b>Pza nº :</b>	376	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	José María Martínez Montiel	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	María del Rosario Aragüés Muñoz	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Víctor González Castro	TU	León
<b>Vocal</b>	Antonio Agudo Martínez	CT	C.S.I.C.
<b>Vocal</b>	Luis Merino Cabañas	TU	Pablo de Olavide

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidente</b>	José Jesús Guerrero Campo	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	Ana Cristina Murillo Arnal	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Enrique Alegre Gutiérrez	CU	León
<b>Vocal</b>	Óscar Déniz Suárez	CU	Castilla la Mancha
<b>Vocal</b>	Jesús Capitán Fernández	TU	Sevilla

<b>Área:</b>	Matemática Aplicada	
<b>Departamento:</b>	Matemática Aplicada	
<b>Pza nº :</b>	377	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>

**COMISIÓN TITULAR**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidenta</b>	Mercedes Arribas Jiménez	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Sergio Serrano Pastor	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Cristina Brandle Cerquiera	TU	Carlos III de Madrid
<b>Vocal</b>	Víctor Domínguez Báguena	TU	Pública de Navarra
<b>Vocal</b>	M. Mariola Gómez López	TU	Politécnica de Madrid

**COMISIÓN SUPLENTE**

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
<b>Presidenta</b>	M. Luisa Sein-Echaluce Lacleta	TU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Roberto Barrio Gil	CU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	María Luisa Rapún Banzo	TU	Politécnica de Madrid
<b>Vocal</b>	Rafael Orive Illera	TU	Autónoma de Madrid
<b>Vocal</b>	Juan Gerardo Alcázar Arribas	TU	Alcalá de Henares

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

PA: Profesor Agregado  
Pleno: Profesor Pleno

**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

<b>Área:</b>	<b>Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Ciencias de la Educación</b>		
<b>Pza nº :</b>	<b>378</b>	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>	

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidenta</b>	María Pilar Alejandra Cortés Pascual	CU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	Ana Rodríguez Martínez	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Gemma Filella Guiu	TU	Lleida
<b>Vocal</b>	María del Henar Pérez Herrero	TU	Oviedo
<b>Vocal</b>	María Tomé Fernández	CDOC	Granada

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Fernando Sabirón Sierra	TU	Zaragoza
<b>Secretaria</b>	M <sup>a</sup> Concepción Bueno García	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Manuel Delgado García	TU	Huelva
<b>Vocal</b>	Luis Carro Sancristóbal	TU	Valladolid
<b>Vocal</b>	Magdalena Suárez Ortega	TU	Sevilla

<b>Área:</b>	<b>Psicología Evolutiva y de la Educación</b>		
<b>Departamento:</b>	<b>Psicología y Sociología</b>		
<b>Pza nº :</b>	<b>379</b>	<b>Comisión aprobada CG: 28/04/2022</b>	

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Rafael García Ros	CU	Valencia
<b>Secretaria</b>	Ginesa López Crespo	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Santos Orejudo Hernández	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Vicenta Ávila Clemente	TU	Valencia
<b>Vocal</b>	Raquel Flores Buils	CDOC	Jaume I - Castellón

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	José Ignacio Navarro Guzmán	CU	Cádiz
<b>Secretaria</b>	Teresa Isabel Jiménez Gutiérrez	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	José Martín-Albo Lucas	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Antonio Manuel Ferrer Manchón	TU	Valencia
<b>Vocal</b>	Laura Gil Pelluch	CDOC	Valencia

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

PA: Profesor Agregado  
Pleno: Profesor Pleno

**ANEXO IV**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

**Área:** Histología

**Departamento:** Anatomía e Histología Humanas

**Pza nº :** 380 **Comisión aprobada CG: 26/05/2022**

**COMISIÓN TITULAR**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidente</b>	Tomás García-Caballero Parada	CU	Santiago de Compostela
<b>Secretaria</b>	Marta Monzón Garcés	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Eva Monleón Moscardó	TU	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Juan Bautista Cuevas Álvarez	TU	Santiago de Compostela
<b>Vocal</b>	Juan Carlos Arévalo Martín	TU	Salamanca

**COMISIÓN SUPLENTE**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Universidad</b>
<b>Presidenta</b>	María Concepción Junquera Escribano	CU	Zaragoza
<b>Secretario</b>	Ignacio Ochoa Garrido	CDOC	Zaragoza
<b>Vocal</b>	Inés María Martín Lacave	CU	Sevilla
<b>Vocal</b>	Miguel Alaminos Mingorance	CU	Granada
<b>Vocal</b>	María Carmen Carda Batalla	CU	Valencia

CU: Catedrático de Universidad  
TU: Profesor Titular de Universidad  
COL: Profesor Colaborador

CEU: Catedrático de Escuela Universitaria  
TEU: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
CDOC: Profesor Contratado Doctor

INV: Investigador  
CT: Científico Titular  
PI: Profesor Investigador

PA: Profesor Agregado  
Pleno: Profesor Pleno